



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2025-MPL-L/A EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LAMUD

Lámud, 25 de abril de 2025

VISTO:

El Acuerdo De Concejo N° 041-2025-MPL-L/CM de fecha 25 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma disponible los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes;

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 041-2025-MPL-L/CM de fecha 25 de abril de 2025, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial De Luya – Lámud, autoriza el viaje del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, Amilcar Díaz Mendoza, a la ciudad Lima los días 28, 29 y 30 de marzo de 2025 para realizar gestiones propias de su cargo en la ciudad capital de Lima ante diversos ministerios; por lo que, se encarga el despacho de Alcaldía a un regidor hábil mientras dure la ausencia;

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Luya – Lámud:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a don PERCY CASTAÑEDA DÍAS, Regidor de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, los días 28, 29 y 30 de abril de 2025; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
AMILCAR DÍAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 48407651